

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Dispone eliminación del Registro de Beneficiarios por fallecimiento de Don Robinson Silva Céspedes, beneficiario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento de la Vivienda, 1° llamado E. Colector PDA 2023, Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) D.S. N°255 (V. y U.) 2006, de la comuna de Graneros.

RANCAGUA, 04 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15

VISTOS:

1. D.S. N° 255, (V y U), de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio familiar.
2. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
3. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.
4. Resolución Exenta N° 624 del 15 de marzo del 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación en condiciones especiales año 2023, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados a obras de innovaciones de eficiencia energética y acondicionamiento térmico de vivienda, para las Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, y fija la cantidad de recursos que se destinaran al financiamiento de dichos Subsistidos.
5. Resolución Exenta N° 1023 del 31 de mayo del 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N°624 del 15 de marzo del 2023, que llama en condiciones especiales, para proyectos del Título II, Mejoramiento de la vivienda, de Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento atmosférica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en su primer proceso de postulación.
6. Carta N° 31 con fecha 29 de noviembre del 2023, ingresada por Oficina de Partes con misma fecha, por la Entidad Patrocinante Sociedad Inmobiliaria Nueva Vida Limitada, mediante la cual informa del fallecimiento del Beneficiario Robinson Silva Céspedes, del Programa Protección del Patrimonio Familiar D.S. 255 (V. y U.) de 2006, Comité El Portal de Santa Julia Solar, Código 170531 de la comuna de Graneros.
7. Carta N° 32 con fecha 12 de diciembre del 2023, ingresada por Oficina de Partes con misma fecha, por la Entidad Patrocinante Sociedad Inmobiliaria Nueva Vida Limitada, mediante la cual informa que Doña Felicinda del Carmen Gutierrez Chávez RUN [REDACTED] renuncia a ser la potencial sustituta del beneficio, debido a que se encuentra en proceso de venta la vivienda a intervenir de su cónyuge fallecido Don Robinson Silva Céspedes, Beneficiario del Programa Protección del Patrimonio Familiar D.S. 255 (V. y U.) de 2006, Comité El Portal de Santa Julia Solar, Código 170531 de la comuna de graneros.
8. Certificado de defunción de fecha 28 de noviembre del 2023, emitido por el Servicio del Registro Civil e Identificación, donde indica el fallecimiento de Don Robinson Silva Céspedes RUN [REDACTED], con fecha 26 de marzo del 2023.
9. Informe de fecha 19 de diciembre del 2023 de la Analista de Sección de Postulaciones de este SERVIU, donde se indica que procede la eliminación de los registros de beneficiarios al beneficiario fallecido.
10. La Eliminación, según el siguiente detalle:

NOMBRE	R.U.N.	CÓDIGO GRUPO	COMUNA	COMITÉ
ROBISON SILVA CÉSPED	[REDACTED]	170531	GRANEROS	COMITÉ PORTAL DE SANTA JULIA SOLAR

CONSIDERANDO:

1. Que, los antecedentes del beneficiario fallecido han sido evaluados y aprobados por la Analista de la Sección Postulaciones, por tanto, cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente del Subsidio del programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255 (V. y U.) de 2006.
2. Que, los antecedentes presentado por la Entidad Patrocinante Sociedad Inmobiliaria Nueva Vida Limitada, se considera suficiente para dejar sin efecto el Subsidio asignado al Beneficiario Robinson Silva Céspedes del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. 255 (V. y U.)

R E S O L U C I Ó N:

1. **ELIMÍNESE** del Registro Nacional de Beneficiarios a Don Robinson Silva Céspedes, individualizado en el visto 10) de la presente Resolución.
3. El Departamento de Operaciones Habitacionales procederá a solicitar la eliminación del Registro Nacional de Beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. 255 (V. y U.) de 2006, a Don Robinson Silva Céspedes, individualizada en el visto 10).
3. La Sección de Postulaciones, del Departamento de Operaciones Habitacionales, notificará a la Entidad Patrocinante Consultora Sociedad Inmobiliaria Nueva Vida Limitada, al correo electrónico s.nuevavida@gmail.com, la presente Resolución.
4. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU DE LA REGIÓN DE OHIGGINS

KOS/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DPTO. JURÍDICO
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES